**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

## AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.5 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada MENOR CUANTÍA **PN RASES No. 1 SA 016 2026** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJO Y MEDIANO NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CON COBERTURA EXCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1998, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice *"Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces"*, y la Resolución No. 03049 del 30 Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* actualizada, modificada y complementadas por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

### CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44-58, piso 4 bloque A Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero, teléfono 2201636, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el oferente cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas y carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Se reitera que dicho plazo iniciará a partir de la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su

respectivo valor en pesos y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de las garantías únicas correspondientes.

## PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del proceso de contratación será de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 750.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, amparados por el Plan de Adquisiciones No. 221 de fecha 17 de abril de 2026 y, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. XXXXX y QUIPU No. XXX de fecha XX de XXXXX de 2026 expedido por la Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

## FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará la **ADJUDICACIÓN TOTAL** del presente proceso mediante acto administrativo motivado, el cual será otorgado al oferente que presente la oferta más favorable para la Institución. El procedimiento se realizará conforme a lo establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Resolución No. 03049 de 2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y su actualización mediante la Resolución No. 00090 de 2018, garantizando que la evaluación y el cierre del proceso se realicen dentro de los plazos definidos en el cronograma del pliego de condiciones.

## DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para prestación de servicios de salud, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (con representación o sucursal en Colombia), de forma individual o bajo esquemas de asociación conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social y actividad económica principal coincidan con el objeto del contrato.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo lo dispuesto en la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 0544 de 2023 y Resolución No. 0465 de 2025 y la Circular Externa 036 de 2019, garantizando el registro y actualización de novedades en el Registro Único del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

De igual manera, se podrán presentar aquellos oferentes que acrediten la condición de Productor Nacional o que incorporen bienes y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes.

## CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MYPIMES

El presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes, toda vez que el presupuesto estimado supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) liquidados según la tasa de cambio vigente fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026, de acuerdo con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** | **a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br><br>**b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.<br><br>**c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. |
| **INTERÉS EN PARTICIPAR** | Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso.<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.<br><br>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.<br><br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.<br><br>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II<br><br>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.<br><br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br><br>LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO |

| | |
|---|---|
| | se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. |
| **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** | Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 , llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 68 b bis No. 44– 58 Piso 1º - auditorio para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.<br><br>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la *"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR"*.<br><br>**MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 sacará la balota o papeleta que corresponda.<br><br>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. |
| **PLAZO DEL PROCESO (APERTURA / CIERRE)** | **APERTURA:**<br>**Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II<br><br>**CIERRE:**<br>**Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Según cronograma SECOP II. |
| **PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES** | Según cronograma SECOP II |
| **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES** | Según cronograma SECOP II<br><br>**NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. |
| **EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** | Según cronograma SECOP II. |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | Según cronograma SECOP II. |

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, este se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto

## ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1), se realizó la verificación para determinar si el presente proceso de selección está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes para el Estado Colombiano.

Tras el análisis de los artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el proceso NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales.

Lo anterior, con fundamento en la excepción aplicable a los Servicios de Salud Humana y Sociales (Clasificación Central de Productos CPC Versión 1.0, Grupo 931), conforme a lo estipulado en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

## CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

## OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO

**NOTA 1:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**NOTA 2:** En caso de no recibirse ofertas o de no resultar oferentes habilitados, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Se publica el presente aviso el 04 MAY 2026 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

*Elaborado por:* CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

*Revisado por:* Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**
Jefe Grupo Contratos (E) RASES No. 1

*Aprobado por:* Intendente Jefe **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe Área Logística y Financiera (E) RASES No. 1

*Vo. Bo.* Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídico (E) RASES No. 1